



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

06 JUL 2020

REF. CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO N°
2019-0663 - DEMANDA DE RECONVENCIÓN. Cuaderno 2

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

REUNIDOS los requisitos legales, ADMÍTASE la demanda DE RECONVENCIÓN de la CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO, incoada por LUIS HUMBERTO SANDOVAL RODRÍGUEZ identificado con C.C. N° 19'223.956 en contra de LUZ STELLA BEDOYA HENAO identificada con C.C. N° 32'321.461; en consecuencia el Juzgado DISPONE:

De la demanda de reconvención y sus anexos, córrasele traslado a la parte demandante y demandada en reconvención, por el término de VEINTE (20) días, mediante notificación por estado de este proveído y dese aplicación al art. 91 del CGP.

Téngase en cuenta por parte de los extremos de la litis, lo dispuesto por el despacho en providencia de ésta misma fecha obrante en el cuaderno N° 3.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

Lac.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36
Hoy 07 JUL 2020

Nancy Liliana Aguirre Giraldo
NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA